
Documento adicional
Liquidación Presupuestaria
del Fodesaf
Período 2021



Departamento de Presupuesto

Abril 2022

DESAF-DP-MEMO- 97 -2022

PARA : Greivin Hernández González
Director General, DESAF

DE : Dalia Rojas Aguilar
Jefe a.i Departamento de Presupuesto, DESAF





ASUNTO : Complemento al Informe liquidación presupuestaria 2021.

FECHA : 08 de abril del 2022

Para lo que corresponda, adjunto le remito el complemento al Informe sobre la Liquidación Presupuestaria 2021 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), remitido mediante memorando DESAF-DP-OF-44-2022 de fecha 22 de febrero del 2022.

Atentamente,

Elaborado
Carlos Álvarez Obando
Analista Presupuesto

 Sr. Juan Cancio Quesada, Subdirector General, Desaf.
 Sr. Mauricio Vargas, Jefe Departamento de Asesoría Legal, Desaf.
 Sra. Joycevannia Guido, Jefa Unidad de Control y Seguimiento, Desaf.
 Archivo.

Presentación

Con el propósito de profundizar en el análisis de los recursos ejecutados del presupuesto global de Fodesaf de 2021, es decir, los correspondientes al programa 712 73700 Fodesaf y también los de las instituciones del Gobierno Central, se presenta la siguiente información:

Como se muestra en el informe de ejecución presupuestaria, el Fodesaf al 31 de diciembre 2021 muestra un presupuesto modificado por €633 170,65 millones, conformado de la siguiente forma:

Monto	Descripción	Documento Presupuestario
569 594,00	Presupuesto inicial	Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021. Alcance N° 318 del Diario Oficial La Gaceta N° 284
7 490,42	Extraordinario	Quinto presupuesto extraordinario y sexta modificación legislativa. Gaceta N°170, Alcance N°175 del 03 de setiembre del 2021.
28 000,00	Modificación	Cuarta modificación legislativa del presupuesto ordinario y extraordinario de la República. Gaceta N°102, Alcance N°108 del 28 de mayo 2021
12 743,14	Extraordinario	Noveno presupuesto extraordinario y octava modificación legislativa. Alcance N°258 de la Gaceta N°243 del 17 de diciembre del 2021.

Cada uno de estos presupuestos de gastos estuvieron cubiertos por ingresos de planillas, reintegros de instituciones y del superávit 2020 de Fodesaf.

No obstante, se realizan las siguientes salvedades:

- ✓ Los 28 000,00 millones asignados al BANHVI dentro del presupuesto de Fodesaf, corresponden a la fuente 280, financiamiento. Sin embargo, el flujo de efectivo para cubrir ese monto no se recibió.
- ✓ El superávit 2020 de Fodesaf era por el monto de 8 400,00 millones, que se reintegraron al Fondo General del Gobierno. Por otra parte, el monto aprobado de gasto en el Quinto presupuesto extraordinario y sexta modificación legislativa fue de 7 490,00 millones, el cual fue financiado con dicho superávit, por lo tanto hay una diferencia de casi 1 000,00 millones que no se presupuestaron.

Es importante mencionar, que, durante este periodo, el Ministerio de Hacienda, debió trasladar €255 583,00 millones producto del Impuesto del Valor Agregado establecido en la Ley N°9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 04 de diciembre del 2018, alcance N°202, cuyo monto no debe ser menor al asignado en el Presupuesto del 2019, conforme lo ordena el artículo N°24 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y al pronunciamiento emitido por la Procuraduría General de la República, en su oficio C-099-2019 del 05 de abril 2019.

No obstante, efectuado el análisis presupuestario del período 2021, la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda transfirió recursos al Fodesaf por el monto de €181 253,28 millones, por concepto del importe del impuesto del valor agregado, tal como se observa en el siguiente cuadro.

**GASTO CUBIERTO CON EL IVA
2021**

Monto	Programa
13 505 118 109.93	Aporte de Hacienda Programa 737
167 748 162 775.30	Girado Hacienda Instituc. Gob. Central
181 253 280 885.23	TOTAL

Sin embargo, de conformidad con la proyección, el Fondo debió haber percibido durante este período el monto de ¢255 583,00 millones; razón por la cual el Fodesaf cuenta con un déficit de ¢74 330,39 millones, es decir, un 11,73% con respecto al presupuesto modificado (¢633 170,65 millones).

Respecto a los egresos, al igual que los ingresos el presupuesto modificado es de ¢633 270,65 millones, de los cuales, al 31 de diciembre del 2021, el Fondo refleja una ejecución por ¢564 987,95 millones, lo que representa un 89,23% del presupuesto modificado, adjunto tabla N°1.

Tabla N°1
Costa Rica, Fodesaf: Presupuesto Modificado 2021
Movimientos Presupuestarios
(colones)

INSTITUCIONES	Propuesta Presupuesto	Aprobado por la Asamblea	Presupuesto Modificado	Ingresos Reales	Egresos Reales	Déficit de ingresos (no se recibió IVA)	Saldo Presupuestario
PRESUPUESTO PROGRAMA 737- FODESAF	445 525 615 316.58	390 889 630 286.00	439 123 194 219.67	385 444 613 192.84	398 949 731 302.77	-13 505 118 109.93	40 173 462 916.90
PRESUPUESTO OTRAS INSTITUCIONES	179 788 184 683.42	178 704 372 258.15	194 047 461 624.00	167 748 162 775.30	166 038 227 883.63	1 709 934 891.67	28 009 233 740.37
MEP Comedores	49 160 023 003.95	51 520 291 318.00	70 962 624 836.36	70 558 700 000.00	70 558 700 000.00	0.00	403 924 836.36
Avancemos	47 267 190 088.45	47 267 190 088.45	47 267 190 088.45	47 267 200 000.00	47 267 200 000.00	0.00	-9 911.55
Pronae	13 814 460 302.00	13 814 460 302.00	13 814 460 302.00	12 876 500 000.00	12 876 500 000.00	0.00	937 960 302.00
Iafa	84 812 018.32	40 000 000.00	41 124 518.32	28 300 000.00	28 300 000.00	0.00	12 824 518.32
Cen Cinai	41 000 000 000.00	39 880 787 995.00	35 780 419 324.17	26 831 734 891.67	25 121 800 000.00	1 709 934 891.67	10 658 619 324.17
Sanebar	283 603 140.53	283 603 140.53	283 603 140.53	283 600 000.00	283 600 000.00	0.00	3 140.53
Conapam	15 495 911 530.54	15 495 911 530.54	15 495 911 530.54	0.00	0.00	0.00	15 495 911 530.54
Conapdis	6 866 766 259.63	6 866 766 259.63	6 866 766 259.63	6 866 766 259.63	6 866 766 259.63	0.00	0.00
Fonabe	2 688 849 340.00	500 000 000.00	500 000 000.00	0.00	0.00	0.00	500 000 000.00
Desaf-Ley 8783 0.50%	3 126 569 000.00	3 035 361 624.00	3 035 361 624.00	3 035 361 624.00	3 035 361 624.00	0.00	0.00
TOTAL	625 313 800 000.00	569 594 002 544.15	633 170 655 843.67	553 192 775 968.14	564 987 959 186.40	-11 795 183 218.26	68 182 696 657.27

Conclusiones:

- a) De acuerdo con la ejecución presupuestaria del Programa 737 Fodesaf, el monto ejecutado en el presupuesto del 2021 fue de ¢ 398 949,73 millones.
- b) Según las liquidaciones presentadas por las instituciones de gobierno central, que se les transfiere recursos del presupuesto de Fodesaf, la Tesorería Nacional les transfirió ¢ 167 748,16 millones y ejecutaron un monto de ¢ 166 038,22 millones.

-
- c) El Concejo de Personas Adultas Mayores – Conapam, no ha presentado el Informe de Liquidación.
 - d) Los recursos del Impuesto del Valor Agregado – IVA, que le corresponde por ley al presupuesto de Fodesaf, no se recibieron en la cuenta presupuestaria, considerando que ahora el presupuesto de Fodesaf es parte del presupuesto de la república. Sin embargo, al hacer el análisis de los gastos que cubrió el Ministerio de Hacienda, se concluye que de los ¢ 255 583,67 millones que se presupuestaron como ingresos por concepto de IVA, sólo se recibieron ¢ 181 253,28 millones. Por lo tanto, se dejó de percibir un ingreso por este concepto de ¢ 74 330,39 millones.
 - e) Con el presupuesto de ingresos de Fodesaf se cubrió un gasto de ¢ 28 000,00 millones del BANHVI, que se le cargaron como un gasto que no estaba presupuestado en los ingresos.
 - f) El superávit 2020 de Fodesaf por el monto de ¢ 8 400,00 millones se reintegró al Fondo General del Gobierno. De estos, se presupuestaron 7 490,00 millones en el Quinto Presupuesto Extraordinario y Sexta Modificación Legislativa.

Recomendación:

Solicitar al Ministerio de Hacienda, los ¢ 74 330,39 millones dejados de percibir por el Fondo, producto del Impuesto del Valor Agregado establecido en la Ley N°9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.